



Resolución Suprema

Lima, 14 de febrero del 2014

Vistos, los expedientes N° 14-000213-002 y N° 14-000213-003, que contienen las Notas Informativas N° 030-2014/DG/DIGESA y N° 015-2014-OGCI/MINSA, emitidas por la Directora General de la Dirección General de Salud Ambiental y el Director General de la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

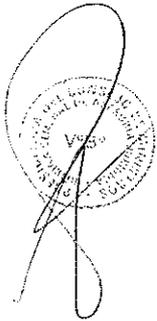
Que, en la Ciudad de Ningbo, República Popular China, se llevará a cabo la "Primera Reunión del Grupo de Trabajo de Salud del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico - APEC 2014", del 23 al 24 de febrero de 2014;

Que, mediante documento de invitación, el Presidente del Grupo de Trabajo de Salud del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), informa sobre la realización de la referida reunión e invita a participar a representantes del Ministerio de Salud en la Primera Reunión del presente año, a realizarse los días 23 y 24 de febrero del año en curso;

Que, la referida Reunión tendrá como objetivo involucrar al Ministerio de Salud activamente en los espacios de cooperación del Grupo de Trabajo de Salud de APEC, así como, revisar la implementación del Plan de Trabajo en Salud y de otras posibilidades de cooperación, insertándose en los objetivos de interés institucional;

Que, a través de la Nota Informativa N° 030-2014/DG/DIGESA, la Directora General de la Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud, solicita se autorice el viaje de la Médica Cirujana Rocío Juana María Espinoza Laín, profesional de la citada Dirección General, para que en representación del Ministerio de Salud, participe en la "Primera Reunión del Grupo de trabajo de Salud APEC 2014", del 23 al 24 de febrero de 2014;

Que, asimismo, con Nota Informativa N° 015-2014-OGCI/MINSA, el Director General de la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud, solicita se autorice el viaje del Químico Farmacéutico Edson Alfredo Meza Cornejo, profesional contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios en la citada Dirección General, para que en representación del Ministerio de Salud, participe en la citada Reunión del Grupo de Trabajo de Salud - APEC 2014";



Que, con Memorandos N°s 351 y 343-2014-OGA/MINSA, la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, informa que los gastos correspondientes a los viajes de los referidos profesionales, a la ciudad de Ningbo, República Popular China, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora N° 001 del Pliego 011:Ministerio de Salud;

Que, mediante los Informes N°s 011 y 014-2014-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, emite opinión favorable respecto de la autorización del viaje de los referidos profesionales a la ciudad de Ningbo, República Popular China, para que participen en representación del Ministerio de Salud, en la reunión antes mencionada; señalando que el referido viaje se enmarca dentro de las normas que regulan la materia;

Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar la participación de la Médica Cirujana Rocío Juana María Espinoza Laín y del Químico Farmacéutico Edson Alfredo Meza Cornejo, profesionales del Ministerio de Salud, a la ciudad de Ningbo, República Popular China, para que participen en representación del Ministerio de Salud en la "Primera Reunión del Grupo de Trabajo de Salud, Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico - APEC 2014";

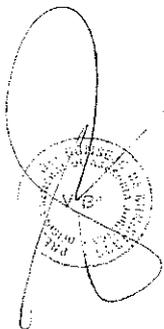
Que, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, el requerimiento de viajes al exterior en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo con cargo a recursos públicos, por supuestos distintos a los señalados en los literales a), b), c), d) y e) del mismo numeral, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la Médica Cirujana Rocío Juana María Espinoza Laín, profesional de la Dirección General de Salud Ambiental y del Químico Farmacéutico Edson Alfredo Meza Cornejo, profesional de la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud, a la ciudad de Ningbo, República Popular China, para que participen en representación del Ministerio de Salud, en la "Primera Reunión del Grupo de Trabajo de Salud - Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico- APEC 2014", del 20 al 26 de febrero de 2014.

Artículo 2°.- Los gastos que irroguen los viajes de los citados profesionales serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados del Pliego 011: Ministerio de Salud, conforme al siguiente detalle:



L. HERRERA S.



J. Zavala S.



Resolución Suprema

Lima, 14 de FEBRERO del 2014.



- Pasajes (incluido TUUA para 2 personas)	: US\$ 10,664.69
- Viáticos por 03 días (\$500x3, para 2 personas)	: US\$ <u>3,000.00</u>
TOTAL	: US\$ 13,664.69



Artículo 3º.- Disponer que los citados profesionales, dentro de los (quince) 15 días posteriores a su retorno, presenten ante el Titular de la Entidad con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje; así como la rendición de cuenta de acuerdo a Ley.

Artículo 4º.- La presente Resolución ^{Suprema} no dará derecho a exoneración o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Handwritten signature]
QUARTA SECCIÓN
Presidente Constitucional de la República

[Handwritten signature]
DIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE Y EPIDEMIOLOGÍA
Ministerio de Salud



[Handwritten signature]
CESAR VILLANUEVA AREVALO
Presidente del Consejo de Ministros

[Handwritten signature]